



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A  
DEPARTAMENTO LEGAL  
TEL.PBX (504) 2235-6942; 239-8037 EXT. 1159  
[www.upnfm.edu.hn](http://www.upnfm.edu.hn)

15

ACUERDO No.R-3-15-23  
CIT- AL/No. 3-15-022



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

**DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ** mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **WENDY CRISTINA BARRIENTOS TORRES** mayor de edad, hondureña, Licenciada en Informática, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1983-00179, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **ADMINISTRADORA DE SISTEMA** en el Departamento de Registro, siendo sus funciones las siguientes:

- 1) Programación de fechas de calendario académicos;
- 2) Dar acceso y creación de usuarios;
- 3) Activación de estudiantes;
- 4) Cambios de plan, carrera, sede y modalidad;
- 5) Cambio de orientación, Creación y modificación de propuestas;
- 6) Matricula de estudiantes;
- 7) Agregados por listado;
- 8) Retiros parciales, retiros totales, suspensión de retiros libres;
- 9) Grabación y corrección de notas, de suficiencias y de equivalencias;
- 10) Generación de pines para ingresos de calificaciones, bloqueo y desbloqueo de estudiantes (registro);
- 11) Corrección de nombres de estudiantes;
- 12) Unificación de registro de estudiantes y revisión;
- 13) Generación e



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo.- 3-15-23 .- Wendy Cristina Barrientos Torres.- Enero a Diciembre del 2015.

impresiones de expedientes de graduación.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..- TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **ONCE MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 83/100 (Lps.11,072.83) mensuales.- CUARTO: EL TRABAJADOR**: declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de Enero del año dos mil quince.

  
**M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ**  
**EL RECTOR**

  
**WENDY CRISTINA BARRIENTOS TORRES**  
**EL TRABAJADOR**